

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000045

Callao, 24 ENE 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N°000011-2023-SIS/J, publicado el 20 de enero de 2023, en el Diario Oficial El Peruano, el Informe N°00018-2023-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorando N°00092-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N°000040-2023-GRC/GAJ, de fecha 24 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo del Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°000011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el primero considerando de la Resolución Jefatural N°000011-2023-SIS/J, publicado el 20 de enero de 2023, en el Diario Oficial El Peruano, señala que: "(...) el Seguro Integral de Salud - SIS es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N°020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad";

Que, el segundo considerando de la Resolución Jefatural N°000011-2023-SIS/J, publicado el 20 de enero de 2023, en el Diario Oficial El Peruano, menciona que: "(...) de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N°1163, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago";

Que, el cuarto considerando de la Resolución Jefatural N°000011-2023-SIS/J, publicado el 20 de enero de 2023, en el Diario Oficial El Peruano, señala: "Que, a través del literal n) del numeral 16.1, y numerales 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal



COPIA DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 24 ENE. 2023

2023, se establece respectivamente: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS; ii) que, las referidas transferencias financieras deberán aprobarse mediante resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la que debe publicarse en el diario oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos (...);

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Jefatural N°000011-2023-SIS/J, publicado el 20 de enero de 2023, en el Diario Oficial El Peruano, se dispone: "Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/74 305 512,00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES) (...) para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos";

Al respecto, de la revisión del Anexo N°01 de la Resolución Jefatural N°000011-2023-SIS/J, se puede observar que se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el monto total de S/15 948 260,00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES);

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.5 del Informe N°000018-2023-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 23 de enero de 2023, expresa: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera procedente incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante la Resolución Jefatural N°000011-2023-SIS/J, publicado el 20 de enero de 2023, en el Diario Oficial El Peruano, por el monto total de S/15 948 260,00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias";

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante la Resolución Jefatural N°000011-2023-SIS/J, y no convalida actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N°27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Autorizar la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante la Resolución Jefatural N°000011-2023-SIS/J, para el Año Fiscal 2023, por el monto total de S/15 948 260,00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle expuesto en el Anexo N°01 y Anexo N°02, que forma parte de la presente resolución.

000045

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 002 Fecha: 24 JUL 2023

RESUMEN

		Monto (En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS CORRIENTES		
2.3 "BIENES Y SERVICIOS"		
TOTAL, PLIEGO		15 948 260,00 15 948 260,00 =====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora considerada en el Anexo del presente dispositivo legal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS
SECRETARIO GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

ANEXO N° 01
“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”
 (Resolución Jefatural N°000011-2023-SIS/J)

PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA				
		400 DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO	401 HOSPITAL N. DANIEL ALCIDES CARRIÓN	402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ	403 HOSPITAL DE VENTANILLA	404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
1 4	Donaciones y Transferencias	7,147,339.00	5,021,470.00	2,763,331.00	646,600.00	369,520.00
1 4 1	Donaciones y Transferencias corrientes					
1 4 1 3	De otras Unidades de Gobierno					
1 4 1 3 1	De otras Unidades de Gobierno					
1 4 1 3 1 1	Del Gobierno Nacional					
	Seguro Integral de Salud					
TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO				15,948,260.00		

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 No. 002 Fecha: 24 ENE. 2023



000045

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Doc. 002 Fecha: 24 ENE. 2023

ANEXO "2 "
"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"
(EN SOLES)

PLIEGO :464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Resolución Jefatural N°000011-2023-SIS/J)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA					
			400 DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	401 HOSPITAL N. DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2.3 BIENES Y SERVICIOS	402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ 2.3 BIENES Y SERVICIOS	403 HOSPITAL DE VENTANILLA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			7,147,339.00	5,021,470.00	2,763,331.00	646,600.00	369,520.00	
3. 999999 SIN PRODUCTO			7,147,339.00	5,021,470.00	2,763,331.00	646,600.00	369,520.00	
	5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	3,728,386.00	1,445,005.00	513,669.00	108,794.00	21,946.00	
	5001563	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	0.00	0.00	354,441.00	537,806.00	0.00	
	5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	0.00	0.00	1,280,618.00	0.00	347,574.00	
	5000500	ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD	3,418,953.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	5001562	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	0.00	3,576,465.00	481,427.00	0.00	0.00	
	5001195	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	7,692.00	0.00	0.00	
	5001564	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	0.00	0.00	125,484.00	0.00	0.00	
TOTAL, POR UNIDAD EJECUTORA			7,147,339.00	5,021,470.00	2,763,331.00	646,600.00	369,520.00	
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			15,948,260.00					



